



D. Manuel María Segura, del Consejo de S. M., su
Secret., del N. S. deendo, Presid. a Negocia, y Escrib.
de Cam. del Rey en su N. S. Audiencia y Chanc.
q. reside en esta ciudad =

Certifico que a dho N. S. deendo se ocurrió p.
parte de D. José Serrano de Lorenzo vecino de
la villa de Tecla solicitando se le exonere
del Empleo de Regidor segundo de dha Villa
mediante la incompatibilidad de él con el
de fiscal delabor de Montes de Marina
en ausencias y enfermedades del propiet.;
que egercia. lo que acreditó competen-
temente. En cuya vista se mandó exo-
nerar al D. José Serrano del citado desti-
no de Regidor segundo de la V. de Tecla,
p. que fue no sustrado en el presente año,
y libran despacho p. que el Ayuntamiento
lo tenga entendido y excluya de la
Corporacion luego q. sea reemplazado
por el que brevemente reliza. M.
p. que tenga, cumplido efecto lo
resuelto p. dho. Sup. Tribunal
en providencia de ser del corriente
libro la presente, con la oportuna

